



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ADQUISICIONES: MES DE DICIEMBRE.

EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016

BASES GRATUITAS.





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL ACUERDO No. SFRM-SURCI 17-2016, DE FECHA O2 DE DICIEMBRE DE 2016.



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACION MIXTA	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION	5 Y
2.1. OBJETO DE LA INVITACION	5 6 7 7 7
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	12 13 14 17
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	22 21
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO	25
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS	25
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. 9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDOF INCUMPLIDOS.	26 27 27 27 29 29 RES
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES	25 IDA,
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS	31
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN	
ANEXOS	32

INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION À CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTÀ PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a la adquisición de MATERIAL DE LIMPIEZA, por lo que hace una INVITACION A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de productos de limpieza en general, materiales de aseo y limpieza o similar y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- 1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional y la invitación no tendrá costo alguno para los licitantes.
- 1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
- 1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2016, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del Sistema Compranet en el horario establecido por el mismo sistema.
- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas

J. F.

- 1.1.10. CONDICIONES DE LA INVITACION: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de bienes no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.
- 1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACION: Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaria de Finanzas, el día 07 de diciembre de 2016; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- GIRO COMERCIAL: 2161: Materiales y Enseres de limpieza. 1.2.1. SUBGIRO: 2161-B Enseres y Materiales de aseo.
- 1.2.2. PROGRAMA: "Telebachillerato Comunitario".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del 1.2.3. procedimiento de contratación según oficios Nos. 20532A/5105/2016 y 20532A/5119/2016.
- 1.2.4. TIPO DE GASTO: Corriente Federal.
- 1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SE-00202/2016 y F-SE-00218-2016.
- 1.2.7. AREA REQUIRENTE: Dirección General de Educación Media Superior/Dirección General de Administración y Finanzas/Secretaría de Educación.
- 1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACION.

Walingtobel patenting El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la adquisición de materiales de limpieza, en la cantidad, especificaciones, características técnicas y diseño comercial, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL DE LIMPIEZA", de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición del material de limpieza motivo de la invitación a cuando menos tres personas, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para 10 partidas, indicadas en el ANEXO TÉCNICO y que son necesarios para atender el programa referido en el punto 1.2.2., de esta INVITACIÓN.

La adquisición deberá ajustarse a las condiciones y requerimientos técnicos, administrativos, legales y económicos, establecidos en la INVITACION.

La adquisición de los materiales de limpieza, se realizará para la cantidad previamente predeterminada, por el área requirente, en cada una de las 10 partidas de las que consta el requerimiento.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICION.

PAGO EN MONEDA NACIONAL. 2.3.1.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la facturas que amparen la adquisición de los materiales de limpieza.

CONDICIONES DE PAGO. 2.3.2.

El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General 2.3.2.1. de Tesorería y crédito, sito en Avenida Lerdo, número 100, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo. México.

> El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

El pago será por las cantidades adquiridas de los materiales de 2.3.2.2. limpieza contra factura, el cual no podra exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México, previa entrega de los mísmos materiales, a entera satisfacción del área requirente.

ANTICIPOS. 2.3.3.

En la adquisición del material de limpieza, motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

- La factura que ampare el pago del material de limpieza adquirido, se 2.4.1. proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del material de 2.4.2. limpieza adquirido, la cantidad, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de cada partida y el importe total.
- La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, 2.4.3. Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.
- La factura deberá presentarse por el proveedor con el sello del almacén y 2.4.4. firma autógrafa del responsable de la recepción del material de limpieza y posterior a la fecha de realizar la entrega en el almacén de la dependencia, se presentará en el área requirente para su validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.
- La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, 2.4.5. deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara la adquisición del material de limpieza, conforme al contrato; quien la devolverá al área

requirente para el trámite del pago correspondiente.

- 2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8. de esta INVITACION.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición del material de limpieza, serán a cargo del proveedor que resulto adjudicado; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los materiales de limpieza adquiridos, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS MUEBLES Y DE LOS ARTÍCULOS PARA OFICINA.

- 2.6.1. El suministro del material de limpieza, que le hayan sido adjudicados al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la entrega de la cantidad de cada uno de los bienes que ampara la adquisición correspondiente, a entera satisfacción del área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, deberá realizar los cambios correspondientes en un plazo de 05 días hábiles a la fecha de la solicitud del área requirente, cubriendo los gastos inherentes.
- 2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición del material de limpieza.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE.

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el material de limpieza que entregará el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fue entregado el material de limpieza adquirido.
- 2.7.3. Para esta adquisición no se requerirá de la realización de pruebas a los materiales de limpieza motivo de este procedimiento de contratación.

7 %

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS POR LAS PERSONAS INVITADAS.

Para esta INVITACION no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente; en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas de los materiales de limpieza, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6. de esta invitación.

Enviar el acuse de recibido de la invitación, a más tardar dentro de las 12 horas posteriores de la hora de recibir el escrito correspondiente. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en el acto correspondiente, invitándose a otras personas.

Presentar personalmente o enviar, sí solicita aclaraciones a la INVITACION, el escrito de interés en participar conforme al ANEXO DOCE, a través de su correo electrónico conjuntamente con su solicitud de aclaraciones, según lo indicado en el apartado 3 de esta INVITACION.

- 2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.29. de esta INVITACION. (Sólo sí participa a través de medios electrónicos)
- 2.9.1.3. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mísmo tener su correo electrónico; lo que se acreditará con el documento del ANEXO QUINCE de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.4. Ser una persona de nacionalidad mexicana, legalmente establecida conforme a la legislación aplicable y estar representada por persona autorizada legalmente para comprometerse por sí o por su representada para comercializar el material de limpieza en las condiciones solicitadas por la convocante; lo que acreditara con el documento de los puntos 4.5.1.4., 4.5.1.9. y 4.5.1.14. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.5. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica aplicable, autorizada fiscalmente para comercializar el material de limpieza, objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; lo que acreditará con los puntos 4.5.1.17. y 4.5.1.18. de esta INVITACION.
- 2.9.1.6. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

A of

*

y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal, lo que confirmará con el escrito del ANEXO SIETE de esta INVITACIÓN.

- 2.9.1.7. La persona participante contara con identificación oficial vigente con fotografía de la persona física y del representante legal, en el caso de persona jurídico colectiva; que se acreditara con el documento solicitado en el punto 4.5.1.15. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.8. Acreditar la existencia У personalidad iurídica representante de la persona física y/o jurídica colectiva que participe en esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditara con el formato del punto 4.5.1.3. de esta INVITACION, que se elaborará en términos del ANEXO DOS, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las que se deriven del procedimiento de contratación, en su carácter de representante legal.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). El monto de los ingresos y el capital contable se indicará en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN" y se soportará con los documentos de los puntos 4.5.1.2. y 4.5.1.16. de la INVITACIÓN.
- 2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicara mediante el escrito del punto 4.5.1.10. y elaborado conforme al ANEXO NUEVE de esta INVITACION.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1. Ser fabricante de los materiales de limpieza que oferte, presentando carta de fabricante suscrita por el representante legal. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.25. de esta INVITACION.
- 2.9.3.2. Ser distribuidor del fabricante, si es comercializador, contando con el apoyo solidario del fabricante para ofertar el material de limpieza motivo de la adquisición, en las condiciones

7.

>

solicitadas por la convocante y en las especificaciones indicadas en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.26. de esta INVITACION.

- 2.9.3.3. Contar con la infraestructura de comercialización y distribución, integrada por lo menos con dos unidades vehículares con la capacidad suficiente y del tipo que permita su transportación adecuada, para la entrega de los materiales de limpieza en las condiciones requeridas por el área requirente y en el almacén del área requirente. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.23. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.4. Soportar la calidad de los materiales de límpieza con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas o Normas de Referencia o internacionales o Normas de calidad propias o del sistema de gestión de la calidad aplicable a los bienes que se ofertan o bien con las especificaciones técnicas del ANEXO TECNICO de esta INVITACION como mínimo. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.22. de esta INVITACION.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante y referirse al producto que se oferta o bien al sistema de gestión de la calidad.

2.9.3.5. Soportar cada uno de los materiales de limpieza que oferta con catálogos, folietos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca, presentación comercial y tipo de material. Lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.27. de esta INVITACION.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Los materiales de limpieza motivo de la adquisición de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, serán de producción nacional en el porcentaje de contenido autorizado por la Secretaría de Economía. Aspecto que indicaran en el formato del punto 4.5.1.3 y que elaborará según el ANEXO TRES de esta INVITACION.
- 2.10.2. Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el formato del punto 4.5.1.3., el que deberá elaborar conforme al ANEXO TRES de esta INVITACION.
- 2.10.3. Las personas invitadas para participar en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta invitación.
- 2.10.4. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado, así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

X 8

3. CELEBRACION DE JUNITAS DE ACLARACIONES

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el material de limpieza, corresponden a productos estandarizados con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertaran las especificaciones mínimas indicadas en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL DE LIMPIEZA". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del ANEXO VEINTE ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección derling.cesares@edomex.gob.mx, o en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - **4.1.2.1.** Utilizar papel membretado de la empresa.
 - **4.1.2.2.** Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
 - **4.1.2.3.** Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.
 - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:

 <u>Gobierno del Estado de México,</u>

 <u>Secretaría de Finanzas,</u>

 <u>Dirección General de Recursos Materiales.</u>
 - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.
 - 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se hicieron del conocimiento a través de los correos electrónicos de las personas invitadas, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos determinados.
 - 4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación e integración adecuada y correcta de las propuestas.
 - **4.1.2.8.** Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.8 . de esta INVITACION.
- **4.1.3.** En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

J 9.

- Elaborar las propuestas en forma impresa. 4.1.3.1.
- Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada 4.1.3.2. documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
- Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la 4.1.3.3. propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hoias.
- En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo 4.1.4. siquiente:
 - Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse 4.1.4.1. o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.
 - Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos 4.1.4.2. referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de 4.1.4.3. identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los materiales 4.2.1. de limpieza que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL DE LIMPIEZA", de esta INVITACION.

> En las especificaciones técnicas deberán indicar el nombre comercial de los PRODUCTOS, especificaciones técnicas, características específicas, modelo, medidas, presentación, tipio de material, marcas comerciales registradas y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

> En las especificaciones, deberán de indicar las normas de calidad que cumplen, sean normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia o complementarias, con el número de identificación correspondiente.

- Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los materiales 4.2.2. de limpieza, las aclaraciones técnicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus correos electrónicos, por el Departamento de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales.
- La cantidad correspondiente a cada partida, según las indicadas en el 4.2.3. ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL DE LIMPIEZA". de esta INVITACION.
- 4.2.4. Incluir todas las partidas; las que COTIZA con las especificaciones técnicas completas e indicar NO COTIZO las que deje de considerar en la propuesta, describiéndose unicamente su especificación genérica.

- **4.2.5.** La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- **4.2.6.** El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
 - 4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA.
 L.A.B. destino en el almacén de la dependencia, sito en Calle
 Juan de la Barrera No. 100, Col. Francisco 1. Madero; C.P.
 52106, San Mateo Atenco, Estado de México.
 - 4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA.

 Dentro de los 05 días hábiles siguientes al día de notificación del fallo de adjudicación. No habrá prórroga.
 - 4.2.6.3. CALIDAD DEL MATERIAL DE LIMPIEZA.
 Indicar que tienen una garantía de calidad mínima de 12 meses en su fabricación, funcionalidad y conservación de sus propiedades de uso, contados a partir de la fecha de la entrega; de conformidad a la Carta de Garantía del punto 4.5.1.24. de esta INVITACION.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción comercial de los materiales de limpieza ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario de los materiales de limpieza ofertados en cada una de las partidas, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.
- **4.3.3.** Las aclaraciones de carácter administrativo y económico, si fuera el caso, que se hicieron del conocimiento de las personas participantes a través de su correo electrónico.
- 4.3.4. Incluir todas las partidas con su descripción comercial genérica e indicar NO COTIZO, las que deje de ofertar en su propuesta.
- 4.3.5. El importe de cada partida cotizada.
- 4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra.
- **4.3.7.** La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- **4.3.8.** El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.8.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptación de la factura.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de los materiales de limpieza por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción del área requirente conforme al contrato.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en **el punto 2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

F. J.

4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

- 4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.
- 4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
 - A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el punto 4.1.2.4. de esta INVITACION.
 - B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.
 - C. Número del procedimiento de contratación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.
 - D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.
 - E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

- 4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de los correos electrónicos enviados a las personas invitadas.
- 4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.
- 4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración

77

del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6, de esta INVITACION.

- 4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.
 - A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"
 - B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de cada partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".
- 4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.
- **4.4.2.6.** En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:
 - A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta invitación.
 - B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
 - D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente

una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

- 4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés del ANEXO DOCE de esta invitación y será quien suscribirá la proposición.
- 4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación mismo que firmará la proposición.
 - D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.
- 4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la invitación, procediéndose a informar, en

J. F.

términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.

4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustará a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

- 4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de cada uno de los materiales de limpieza que se ofertan en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.
- 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.
- 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.
- 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.
- 4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.
- 4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.
- 4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION. Se presentará si únicamente participa representando al licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas, sin tener ninguna intervención en su desarrollo.
- 4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.
- 4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.

7.

- 4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.14.

 PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.15. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.16. DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto Sobre la Renta con todos sus ANEXOS del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento, completas; presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el monto de los ingresos del año fiscal anterior y del ejercicio corriente, así como del capital contable del licitante participante.
- 4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con materiales de limpieza en general y artículos de aseo y limpieza o similar

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.

- 4.5.1.18. SOICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL: Presentar el último cambio a la solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cedula Fiscal, en el que se contenga la actividad preponderante relacionada con el giro del punto 1.2.1. de esta INVITACION.
- 4.5.1.19. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.20. ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.21. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACION.
- 4.5.1.22. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o de referencia, emitidas por la autoridad

J. F.

competente, correspondientes a los materiales de oficina ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, que no cumplen con alguna norma de calidad.

- 4.5.1.23. ESCRITO DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE DISTRIBUCION: Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución de los materiales de limpieza, en las condiciones, cantidades y almacén del áreas requirente, indicando tipo, modelo, cantidad y capacidad de las unidades vehiculares que destinará como medios de distribución.
- 4.5.1.24. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que los materiales de limpieza que entregará son nuevo; así como de que ofrece una garantía de calidad por 12 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía; anexándose la garantía de calidad emitida por el fabricante, si ésta es parte de su fabricación.
- 4.5.1.25. CARTA DE FABRICANTE: Escrito, en formato libre, en el que el licitante manifieste que es fabricante de los materiales de limpieza de la marca que oferta y que se cuenta con la capacidad de producción para cumplir los compromisos que se pudieran adquirir con el Gobierno del Estado de México y atender los suministros en la condiciones de entrega establecidas.
- 4.5.1.26. CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO: Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de los materiales de limpieza que oferta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar los materiales respectívos, en las condiciones solicitadas, en caso de resultar adjudicado.(únicamente se emitirá una carta a un distribuidor, que será a quien el fabricante determine apoyar para este procedimiento).
- 4.5.1.27. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los materiales de limpieza ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo y marca registrada, de los mismos.
- 4.5.1.28. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.
- 4.5.1.29. ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se

X/

deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escrito deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" del ANEXO VEINTE de esta INVITACION, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones; para tal efecto deberá firmarse de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

- 4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica de los materiales de limpieza que se ofertan en cada partida, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe da cada partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.2. ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios de los materiales de limpieza que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de materiales de limpieza de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE NO CUMPLE.
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.
- 5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

A F.

- 5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:
 - 5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
 - 5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
 - **5.4.3.** Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.
- 5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:
 - 5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación, se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; así mismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.
 - 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.
 - 5.5.3. Se determinará, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes; para efectos de adjudicación, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México.
 - 5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado para la adquisición del mobiliario para oficina resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.
- 5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "POLI-ADJUDICACION", determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar a la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio para las PARTIDAS y éste resulte conveniente; ADJUDICANDO A LOS LICITANTES, SELECCIONADOS DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LAS PARTIDAS QUE LE CORRESPONDEN, POR RESULTAR GANADOR; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.
- 5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

5.6.4. El <u>fallo de adjudicación</u>, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el APARTADO 8 de esta INVITACION.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 6.1. CELEBRACIÓN √ DEL ACTO ∴ DE , PRESENTACIÓN 1, Y APERTURA → DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día 15 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido.
- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en la recepción.
- 6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

- 6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:
 - 6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
 - 6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.
 - 6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
 - 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS".

X 8

- 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.
- 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.
- 6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.
- 6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.
- 6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- 6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante de manera conjunta con los representantes del área requirente y área técnica.
- 6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, ya sea que se celebre en la fecha indicada en el APARTADO 8 de esta INVITACION o en fecha distinta.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México.

- Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.
- 7.2. Las especificaciones técnicas de los materiales de limpieza ofertados o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, según los términos de referencia del ANEXO TECNICO de esta invitación o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas, de manera completa.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, para suministrar los materiales de limpieza, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según las cantidades requeridas, la calidad a cumplir y condiciones de entrega de los materiales de limpieza.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o los mismos no resulten convenientes o aceptables.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o de licitantes cuyos socios tengan un vínculo en ambas o tengan una relación, cualquiera que ésta sea, que implique ventajas con respecto a los demás licitantes.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada de los materiales de limpieza ofertados.
- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.
- 7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones o exista incongruencia entre los datos contenidos en los mismos.
- 7.11. La cantidad de las partidas ofertadas, conforme al ANEXO TÉCNICO, sea diferente a la solicitada en cada una de las partidas.
- 7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos contenidos en esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- 7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante o el área requirente por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

XX.

8 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 8.1. 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas, realizada por los servidores públicos de las áreas requirente y técnica de la Coordinación Administrativa y de la unidad administrativa designada por la convocante; el cual servirá de base para elaborar el acta de comunicación del fallo y formará parte integral del expediente de procedimiento.
- 8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiendose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el espacio físico de recepción.
- 8.3. El acto de comunicación será el día 20 de diciembre de 2016, a las 13:30 horas y su celebración se realizará de acuerdo al protocolo establecido y atendiendo lo siguiente:
 - 8.3.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.
 - 8.3.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.
 - Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente 8.3.3. registrados.
 - 8.3.4. Se dará lectura al acta de comunicación del fallo para conocimiento de los licitantes presentes y demás asistentes; en caso de existir aclaraciones, será prerrogativa del servidor público que conduce el acto, atenderlas o indicar lo procedente.
 - 8.3.5. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo, por los licitantes participantes y asistentes; entregándose copia de la misma; con lo cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se hava suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 dias naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la contratante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISIETE, previamente a su formalización.

En el caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, la suscripción del contrato se apegará a lo establecido en el punto 4.4.3.6. de esta invitación.

9.2.3. El licitante que resulte con contratos adjudicados por un monto superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá contar con las opiniones positivas emitidas, por el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y por el IMSS en el que se indique que se encuentra al corriente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de sus cuotas patronales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, las opiniones en sentido positivo con la documentación que deberá presentar para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, deberá obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos.

Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la formalización del contrato recibe del S.A.T. y/o del I.M.S.S. una opinión en sentido negativo del licitante que resulto adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión positiva actualizada del I.MS.S., emitida a éste.

9.3. CÚMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del

A &

ANEXO DIECINUEVE.

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago de los **materiales de limpieza** adquiridos.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de <u>diez días naturales</u>, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DIECISEIS y DIECISEIS-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- **9.6.2.** El proveedor entregue los materiales de limpieza fuera de la fecha establecida.
- **9.6.3.** Los materiales de limpieza entregados no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se deríve de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las

obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
 - 9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.7.2.2. El proveedor no entregue los materiales de limpieza, en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.
 - 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
 - 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
 - **9.7.2.5.** Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
 - 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
 - 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los materiales de limpieza hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contar con los materiales de limpieza, motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones,

J. J.

se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9 MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO.

Se podrá Incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de las partidas y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato y éste se encuentre vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES. Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS. 10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los materiales de limpieza, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de la cantidad no entregada, conforme al contrato, por cada día de atraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no entregado los materiales de limpieza adquiridos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.
- 10.1.3. El incumplímiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagará el 10% sobre el importe total de la partida o partidas correspondientes.

10.2 SANCIONES QUE SE APLICARAN.

- 10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la entrega de los materiales de limpieza y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
 - 10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo

8.9

de dos años.

- El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente 10.2.3.2. un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
- El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como 10.2.3.3. consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- El proveedor que proporcione información falsa o que actúen 10.2.3.4. con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII 10.2.3.5. del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. 10.3.

- Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General 10.3.1. de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas 10.3.2. del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la 10.3.3. Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

- La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su 11.7.7. celebración, desarrollo o conclusión.
 - Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la 11.1.2. necesidad de adquirir los materiales de limpieza, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse 11.2. desierta en los siguientes supuestos:
 - No se reciba proposición alguna o no se reciba el mínimo de 11.2.1. proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.
 - Cuando los precios ofertados resulten superiores a lo máximos de 11.2.2. referencia o cuando los precios no fueran aceptables o no resulten convenientes.
- La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse 11.3. suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos Federales ubicados en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), se emite a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JUÁN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

A N E X O T É C N I C O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES		UNIDAD DE CANTIDAD MEDIDA	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		PARA LA REQUISICIÓN NÚMEROF-SE-00202-2016			
1	21600066	JERGA POPULAR, ROJA O BLANCA DE 50 cm. (SE CONSIDERA PIEZA A 1 METRO)			
2	21600005	BLANQUEADOR DE ROPA EN BOTELLA VERDE DE PLASTICO, TAPA BLANCA (SE CONSIDERA PIEZA AL BOTE CON 3.75 LITROS)	PIEZA	400	
3	21600017	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS BIODEGRADABE EN PIEZA PRESENTACIÓN DE Skg., BOLSA TRASPARENTE (SE CONSIDERA PIEZA A LA BOLSA DE 5 kg)		400	
4	21600067	LIMPIADOR LIQUIDO CON AROMA A PINO 9 I. (SE CONSIDERA PIEZA AL BOTE CON 9 LITROS)	PIEZA	325	
5	27200012	GUANTES, COLOR ROJO (SE CONSIDERA PIEZA AL PAR DE GUANTES)	PIEZA	300	
6	21600012	CUBETA FLEXIBLE DEL # 14	PIEZA	300	
7	21100056	BOTE PARA BASURA REDONDO DE 83.3 LITROS	PIEZA	409	
8	21600065	GEL ANTIBACTERIAL SIN FRAGANCIA (SE CONSIDERA PIEZA AL BOTE CON 1 LITRO)	PIEZA	300	
9	21600020	ESCOBA DE 1.20 METROS, CERDA DE PLÁSTICO DE 8CM. DE LARGO CON CABO DE MADERA	PIEZA	400	
10	21600035	JALADOR DE PLÁSTICO REFORZADO CON CABO DE MADERA DE 1.20 METROS	PIEZA	400	
		PARA LA REQUISICIÓN NÚMERO F-SE-00218-2016			
11	21600066	JERGA POPULAR, ROJA O BLANCA DE 50 cm. (SE CONSIDERA PIEZA A 1 METRO)	PIEZA	1430	
12	21600005	BLANQUEADOR DE ROPA EN BOTELLA VERDE DE PLASTICO, TAPA BLANCA (SE CONSIDERA PIEZA AL BOTE CON 3.75 LITROS)	PIEZA	110	
¥					

13					
PIEZA AL BOTE CON 9 LITROS)	13	21600017	PRESENTACIÓN DE 5kg., BOLSA TRASPARENTE (SE CONSIDERA	PIEZA	250
GUANTES) 16 21600012 CUBETA FLEXIBLE DEL # 14 DE PLÁSTICO PIEZA 420 17 21600056 BOTE PARA BASURA REDONDO DE 83.3 LITROS DE PLÁSTICO PIEZA 101 18 21600065 GEL ANTIBACTERIAL SIN FRAGANCIA (SE CONSIDERA PIEZA AL BOTE CON 1 LITRO) 19 21600020 ESCOBA DE 1.20 METROS, CERDA DE PLÁSTICO DE 8CM. DE LARGO CON CABO DE MADERA 20 21600035 JALADOR DE PLÁSTICO REFORZADO CON CABO DE MADERA DE PIEZA 158	14	21600067	,	PIEZA	250
17 21600056 BOTE PARA BASURA REDONDO DE 83.3 LITROS DE PLÁSTICO PIEZA 101 18 21600065 GEL ANTIBACTERIAL SIN FRAGANCIA (SE CONSIDERA PIEZA AL BOTE CON 1 LITRO) 19 21600020 ESCOBA DE 1.20 METROS, CERDA DE PLÁSTICO DE 8CM. DE LARGO CON CABO DE MADERA 20 21600035 JALADOR DE PLÁSTICO REFORZADO CON CABO DE MADERA DE PIEZA 158	15	21600012		PIEZA	420
18 21600065 GEL ANTIBACTERIAL SIN FRAGANCIA (SE CONSIDERA PIEZA AL BOTE CON 1 LITRO) 19 21600020 ESCOBA DE 1.20 METROS, CERDA DE PLÁSTICO DE 8CM. DE LARGO CON CABO DE MADERA 20 21600035 JALADOR DE PLÁSTICO REFORZADO CON CABO DE MADERA DE PIEZA 158	16	21600012	CUBETA FLEXIBLE DEL # 14 DE PLÁSTICO	PIEZA	420
BOTE CON 1 LITRO) 19 21600020 ESCOBA DE 1.20 METROS, CERDA DE PLÁSTICO DE 8CM. DE LARGO PIEZA 620 CON CABO DE MADERA 20 21600035 JALADOR DE PLÁSTICO REFORZADO CON CABO DE MADERA DE PIEZA 158	17	21600056	BOTE PARA BASURA REDONDO DE 83.3 LITROS DE PLÁSTICO	PIEZA	101
CON CABO DE MADERA 20 21600035 JALADOR DE PLÁSTICO REFORZADO CON CABO DE MADERA DE PIEZA 158	18	21600065	•	PIEZA	210
THE BOTT BETT BUTTOO THE BUTTOO SOLVE BE WITH BETT OF	19	21600020	· ·	PIEZA	620

A N E X O U N O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México,dedel 2016.
(O)DCA de Lei do, Mexico,dedei 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a la adquisición de el suscrito, l en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman las contrataciones correspondientes.
Que oportunamente obtuve y conozco la invitación que contiene las bases de la presente invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta; y por lo tanto he tomado en cuenta los requerimientos a los que se ajustará su realización y la adquisición de los muebles y enseres de oficina motivo del procedimiento de contratación, acepto integralmente requisitos y lineamientos de participación contenidos en la invitación, sus formatos, el criterio de evaluación de propuestas y, en su caso, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones.
Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$:
Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y/o Estatal; y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.
Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Gobierno Federal, del Estado de México, así como de los Municipios.
Que de resultar adjudicado, acepta que el contrato se incremente en los términos establecidos en el apartado nueve "Modificaciones al contrato" de esta invitación, así como ampliar el plazo de su vigencia hasta la fecha indicada.
Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL 1 2.

A N.E.X.O. D.O.S INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE EXISTÊNCIA Y CAPACIDAD JURIDICA

		Toluca de Lerdo, M	éxico,	de	de 2016.
SECRETARIA	DEL ESTADO DE MÉXICO À DE FINANZAS GENERAL DE RECURSOS MATERIALES I E				
	n con la INVITACION A CUANDO MENO IRM-N16-2016), referente a la adquisición E:				
correspond mexicana). cumplen co que entreg	resentación de la empresa denominada para suscribir las propuestas de la liente, así como que todos los datos aq Sí es extranjero aplica el texto siguiente on los requisitos para acreditar la existenc o y que me otorgan facultades suficiente de la proposición y, en su caso, para cel	uí asentados son ciertos : Que los datos que regis :ia legal de mí representa :s para comprometerme p	y han sido ve tro son los equ da, lo que está por mí o por m	rificados. (si e Jivalentes en 1 n contenidos (es de nacionalidad mí país de origen y en los documentos
	tos que a continuación se asientan, perte te verificados:	enecen a la unidad econó	mica que repr	resenta, son v	igentes y han sido
1.	DOMICILIO FISCAL: CALLE Y NÚMERO_ COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	CÓ ENTIDAD	DIGO POSTAL		
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:				
3.	ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSO NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO I	ONAS MORALES)		_	
	OBJETO SOCIAL:				
4.	RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE APELLIDO PATERNO APELLIDO PATERNO	PERSONAS MORALES) APELLIDO MATERNO APELLIDO MATERNO		_NOMBRE	
5.	MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (ULTIM NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	A MODIEICACIÓN EN CACO DE E	EDCONAC MODAL	rcs.	
6.	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EM NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:	PRESA.	_FECHA		
Internacion	aso de que su representada resulte ac al Mixta, se obliga a presentar, en un térm ación, los documentos indicados en el ANI	rino no mayor de cinco di	e Invitación a as hábiles, con	cuando mei tado a partir d	nos tres personas le la fecha del fallo
documento	a expresamente, que la falta de veracida s señalados, en la forma y términos estal				
su favor.	А	TENTAMENTE			
		/ FIRMA DEL APODERAD GAL DE LA EMPRESA	0		
OF O					NA.
/ N					•

1

A N E X O TRES S INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES P R E S E N T E
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a la adquisición de
Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana.
Que en términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato a mi representada, la totalidad de los bienes que oferta en la propuesta para la(s) partida(s) (indicar) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación) y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o (indicar el % que corresponda como casos de excepción).
Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes muebles consistentes en mobiliario para oficina ofertados y adjudicado, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.
Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
₹.

7

A N E X O C U A T R O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Dirección con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNN-DGRM-NI6-2016), en el que mi representada, la empresa la pravés de la presente proposición, en mi carácter de representante legal manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: 1 Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a: • Los precios; • La intención de presentar una propuesta ventajosa; o • Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados. 2 Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3 Como licitante no se ha inducido, ni se índucirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia. A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Dirección con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNN-DGRM-NIG-2016), en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición, en mi carácter de representante legal manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: 1 Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a: • Los precios; • La intención de presentar una propuesta ventajosa; o • Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados. 2 Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3 Como licitante no se ha inducido, ni se índucirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia. A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	foluca de Lerdo, México,dede 2016.
(ITPNN+DGRM-NIG-2016), en el que mi representada, la empresa de la presente proposición, en mi carácter de representante legal manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: 1 Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a: • Los precios; • La intención de presentar una propuesta ventajosa; o • Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados. 2 Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3 Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia. A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
 Los precios; La intención de presentar una propuesta ventajosa; o Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados. 2 Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3 Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia. A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA 	En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición, en mi carácter de representante legal manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 La intención de presentar una propuesta ventajosa; o Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados. 2. Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3. Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia. A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA 	1 Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:
Competidos o factores utilizados para calcular los precios ofertados. Competidos ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia. A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	Los precios;
2 Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3 Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia. ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
licitanté o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y 3 Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia. ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	 Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.
A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	2 Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	3 Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
LEGAL DE LA EMPRESA	ATENTAMENTE
1111	

A N E X O C I N C O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA:

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a la adquisición de el suscrito
Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.
Lo anterior para los fines y efectos procedentes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
%

7

A N E X O S E I S INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES P R E S E N T E
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a la adquisición de la empresa denominada , manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores
públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.
Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
•
\sim \circ
7. 1

ANEXO SIETE

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- I. El que de manera espo<u>ntánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se</u>

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario
 mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán
 de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el
 Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para
 desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando aiguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

A J

A N E X O O C H O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a la adquisición de en representación de la empresa denominada manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada, sin que sea necesario acreditar mi personalidad jurídica.
Con base en la anterior, asisto al acto de presentación y apertura de proposiciones únicamente para entregar el sobre que contiene las propuestas de mi representada y suscribir el acta correspondiente y demás documentos.
Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
F.

7

A N E X O N U E V E INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ÁDQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.					
	Toluca de l	_erdo, México, _	de	de 2016.	
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE					
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a suscrito denominada, m	la en	adquisición representa	de <u> </u>	, el la empresa	
Que mi representada, como participante en este proc Resolución de la Miscelánea Fiscal 2016, publicada en se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuero presentar las proposiciones correspondientes, y que p cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier n	el Diario Oficial , así de obligacio do ACDO.SA1.Ho or lo mismo, mi	de la federació: ones en materia CT.101214/281.P.(n el 23 de diciem de seguridad so DIR. y en su Ane:	ibre de 2015dispuesto, cial, en los términos y xo único, a la fecha de	
Lo anterior quedará debidamente soportado con los c el caso de resultar adjudicado, el día de la fecha de la a debida oportunidad.	focumentos acti i suscripción del	ualizados de las contrato, las cu	opiniones positív ales obtendré do	/as que presentaré, en el SAT. y de! IMSS con	
АП	TENTAMEN	TE			
	/ FIRMA DEL AF FAL DE LA EMPF				

A N E X O D LE Z INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SOBCONTRATACION
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a la adquisición de en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que la adquisición de los bienes y enseres de oficina que oferta mí representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas del Mobiliario para Oficina", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina que se suministre serán los adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.
De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los muebles y enseres de oficina en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.
La entrega de los muebles consistentes y enseres de oficina se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo manifiesto que no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

等.

A N E X O O N C E INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Autorities
Toluca de Lerdo, Méxicodedede 2016. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a la adquisición de el suscrito en representación de la empresa denominada manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente. En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo
acto que de ello se derive.
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.
ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D O C E INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LÍMPIEZA.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

·				
	Toluca de	Lerdo, México,	de	de 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATER PRESENTE	NALES			
En relación con la INVITACION A CUA (ITPNM-DGRM-N16-2016), refere suscrito denominada	NDO MENOS TRES PERSO ente a la en , manifiesta, bajo	adquisición representació	de <u></u> on de	la empresa
Que al enterarme de este procedimiento relación con el objeto del servicio que contratación; que cuento con las faco CONVOCATORIA y para suscribir la proasentados son ciertos y han sido verifica	se pretende contratar, que cultades suficientes para so oposición correspondiente a	es de mi interés (plicitar aclaraciones	participar en est : a los aspecto	e procedimiento de s contenidos en la
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBU	JYENTES:			
DOMICILIO:		NÚMERO:		
COLONIA:	<u> </u>	DELEGACION O N	<u> 1UNICIPIO:</u>	
CODIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERA	ATIVA:	
TELEFONOS:	<u> </u>	FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:	SEACTA CONSTITUTIVA	FECHA:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	DE ACTA CONSTITUTIVA.	T NÚMERO DEL NO	TADIO	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		I NOMEKO DEL NO	IANO.	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO: RELACIÓN DE ACCIONISTAS:				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	МОМ	MBRES	
- FORDISCH OR IETO COCIAL:	<u> </u>	TREFORMAS AL AG	CTX.	
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	TO At.	KEFORMAS AL AL	<u> </u>	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LE				
DATOS DEL PODER NOTARIAL				
No. DE ESCRITURA PÚBLICA;	FECI	HA:		
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE	E EL QUE SE OTORGO			
	 			
Sin otro particular quedo de usted.				
	ATENTAME	NTE		
	NOMBRE Y FIRMA DEL A LEGAL DE LA EMI			

杀

A N E X O T R E C E INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.					
nu.					
Toluca de Lerdo, México,dede 2016.					
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE					
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.					
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes					
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.					
ATENTAMENTE					
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
%					

SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) XIO% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

7

A N E X O C A T O R C E INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México,dede 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a la adquisición de en representación de la empresa denominada , me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente: Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza confidencial: (o bien indicar que ninguno de los documentos, es de naturaleza confidencial).
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
F.

ANEXO QUINCE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES					
	Toluca de Lerdo, México,	de	de 2016.		
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE					
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TR (ITPNM-DGRM-N16-2016), referente a suscrito, denominada, manif	la adquisición	de	, el		
 Que el domicilio que a continuación indico de notificaciones que resulten de los actos de celebre, en caso de que resulte adjudicada co Estado de México, de conformidad con lo dispu Sector Público y su Reglamento. 	n la Dirección General de F	Recursos Materiales d	e! Gobierno del		
 Que la Dirección electrónica que indico a cont cualquier tipo de información relacionada con el 	tinuación presente procedimiento de c	es la que o	establezco para		
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presenta	arse.				
ATE	NTAMENTE				
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
F					

A N E X O D I EC I S E I S INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLÚSION DATOS GENERALES					
DENESICIA DIO:	DATOS	UENEKALES	<u> </u>		
BENEFICIARIO: FIADO:	<u>.</u> .				
DOMICILIO DEL FIADO:	 	FECH	A: I		
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:			
RELATIVO A:	TINCLOSION. 1	CONTRATO.			
Por el presente documento de inclusión					
CONCEPTO	MONTO AFIAI	NZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA		
1. Sostenimiento de la oferta.					
2. Cumplimiento.	·		***		
3. Buena calidad.			<u></u>		
4. Pena convencional.			<u>_</u>		
5. Ecología para empresas.					
6. Fiscales.			·- <u></u>		
7. Penal.					
El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión. El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado. Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.					
	a de		de		
NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA					
		·			

A N E X O D I E C I S E I S - B I S INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL
		010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
			SERVICIO)
1.	AFIANZADORA ASERTA,	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
**	S. A. DE C. V.	010-06	(FISCALES)
		010-07	(ECOLÓGICAS)
		010-02	(JUDICIALES)
		2441-7004-500000 2441-7004-600000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
_	AFIANZADORA INSURGENTES,	2441-7004-600000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES)
2.	\$. A. DE C. V.	2441-7004-700000	(ECOLÓGICAS)
		2441-7004-800000	(PENALES)
		425473	(PROVEEOORES, PRESTADORES DE BIENES Y
		120470	SERVICIOS)
_	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
3.	FINANCIERO SOFIMEX	425475	(FISCALES)
		425476	(ECOLÓGICAS)
		425477	(PENALES)
		EMI-10128	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		EMI-10129	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA		SERVICIOS)
4.	AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10130	(FISCALES)
		EMI-10131	(ECOLÓGICAS)
		EMI-10132	(PENALES)
		400,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		405.000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
5.	FIANZAS ASECAM, S. A.,		SERVICIOS)
•	GRUPO FINANCIERO ASECAM.	410,000	(FISCALES)
		415,000	(ECOLÓGICAS)
		415,000	(PENALES)
		III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III 2702311C	SERVICIOS)
٠.	1 11 11 12 13 7 11 21 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	III-278242-RC	(FISCALES)
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
			(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401	DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS))
		741111	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
		99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
	FIANTAC DODAMA C A		SERVICIOS)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
		99500AGEM	(PENALES)
		1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A.,	1	SERVICIOS)
Э.	GRUPO FINANCIERO INBURSA	3001EM	(FISCALES)
		4001EM	(ECOLÓGICAS)
		5001EM	(PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. ,	510,000	
171	GRUPO FINANCIERO HSBC		
		CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		PGEMG0001062	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	EGEMGOROJOGO	SERVICIOS)
	, =	FGEMG0001062	(FISCALES)
		EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(ECOLOGICAS) (PENALES)
	 	ID3-01	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		ID3-01	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	,000	SERVICIOS)
		ID3-03	(FISCALES)
		ID3-04	(ECOLÓGICAS)
		1	CONTRATISTAS
		GEMC 110033	PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
3.4	CECCE FIANTAC MENTOS CA DE CIT	GEMP 110029	FISCAL
14_	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMF 110030	AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES
()	A .	GEMJ 110031	ECOLOGICAS
	£ 0 €	GEMA 110032	

1

A N E X O D I E C I S I E T E INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E168-2016 (ITPNM-DGRM-N16-2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

- Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6.
- Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas fisicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
- 3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
- 4. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 5. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
- 6. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
- 7. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión positiva de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta.



ANIEXO DIFECTO CHO INVITACION A GUANDO MENOS TRES PERSONAS NAGIONAL MIXTA NO 1/A-915002994-E168-2016 (TEPNIX HDERM-NIG-2016) PARALLA ADQUISIGION DE MATTERIAL DE L'IMPIEZA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN.

	• 0 0	Toluca de Lerdo, Mé:	xico.	de	de 2016.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXIC SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURS PRESENTE		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
En relación con la INVITACIO (ITPNM-DGRM-N16-2016), suscrito denominada	referente a	la adquisición _, en repre	de esentación	-	02994-E168-2016 el la empresa
REFERENCIA/SEGUNIA/	Selection of the select	PREGUNIA OV	A CLARACIÓN		
* 1					
NOMBRE Y FIRMA I LEGAL DE LA		FE FE	CHA Y HORA E	DE RECEPCIO	ĎN .

ANEXO DIECINUEVE Inmitacion a cuando menos tres personas macional mixtra no magisoozegaeles-2016 (itipnimadermants-2016) para la adquisicion de matierial de l'impieza.

MODELO DE CONTRATO



Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



PECHA	A DE ELABO	RACION	COI	NTRAT	O ĄDMIN	STRATIVO	D DE		ผบพยล	O DE CONTROL
DIA	MES	ARO	Α	DQUIS	ICION DE	BIENES Y. SERVICIO	/0	co	NTRA	TO FEDERAL
I		'		ATOS	GENERALE	S DEL PRO	VEEDOR			
номв	RE, DENO	MINACIÓN	I O RAZÓN SO	CIAL:	<u> </u>					
REGIST	ro fede	RAL DE C	ONTRIBUYENT	TES: F	REGISTRO FEDER	AL DE CONTRIBUY	ENTES:	[NACIÓ	ALIDAO:
БОМІС	ILIO FISC	AL (CALL	E. RUMERO, CO	DLONIA, CO	DOIGO POSTAL, LI	DCALIDAD, MUNIC	IPIO Y ENTIDA	O FEDER	ATIVA)	=
DOMIC	ILIO EN E	L ESTADO	DE MÉXICO (CALLE, NUI	MERO, COLONIA,	CODIGO POSTAL Y	Y LOCALIDAD:):		
TELEF	ONO:			TECEFON	Ó:		CORREO EL	ECTRÓN	IICO (E-MAIL):
помв	RE DEL PA	ROPIETAR	10:	·						
INSTRU	UMENTO (DUE ACRE	OITA LA PERS	ONALIDAD):					
			DA	TOS GE	ENERALES	DEL REPRE	SENTAN	re.		
NOMB	RE DEL RE	EPRESENT	FANTE:							
INSTRU	UMENTO (DUE ACRE	EDITA LA REPE	RESENTACIO	ÓN:			······································		·· ·· ···
			DA	TOS GE	NERALES	DE LA ADJU	JDICACIĆ	'n		
AREA	REQUIRE	NTE:				AREA CONTRA	TANTE:			
NUME	RO DE		PROCEDIMIE	NTO	LEGISLACIO O FEDERAL	N APLICADA (ES	I .			TO DE FALLO
ACC.	isicioi4.							CHA DE	EL FALI	, o :
ORIGE	N DE URRENTE	LOS R	ECURSOS (I	ESTATAL,	FEDERAL O	PARTIDA PRESU	PUESTAL:			
	17-		VALIDAC	IÓN DE	EL CONTRA	TO (ANVER	RSO Y RE	VERS	O)	
		PORL	A CONTRA	TANTE			POR EL	PROVE	EDO	₹
DIRE	TRO. H	ECTOR SENER	JUAN SÁN AL DE REC	CHEZ QI URSOS M	UINTANA MATERIALES					
						DÍA	FECHA DI	<u>E SUSCE</u> MES	RIPCIO	AÑO
						5,7				
L										

PAGINA TOT



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE. LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA OTRA LA RESONA FISICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN LE ANVESSO DE ESTE CONTRATO. A TRAVES DE SU PROPIETAR O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE NOICA A QUIENES EN LO SUCESIVO. SE LES DENOMINARA LA CONTRATANTE Y "EL PROVENDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE PORMA COMJUNTA LAS PARTES" CONFORME LA LAS SIGUENTES.

DECLARACIONES

L DE "LA CONTRATANTE":
A CUEL LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE
OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADOUISIODIN DE BIENES, AV. CONO LA DE
POOVEER OPORTUNAMENTE A LAS SEFERIENES AREAS ADMINISTRATIVOS DUE LA CONFORMAN DE L'ELENTIOS Y MATERIALES
DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS
DE FRACCIÓN I 32 34 FRACCIÓN XXVII. XXVII DE LA LEV DRIGANYO DE LA ADMINISTRATION PUBLICA DEL ESTADO DE

MERICO DI SECRETORI GENERAL DE RECURPOS MATEMALES CUENTA CON LAS FACULTADES CUPICIONES PER MEDICA DE CONTRATO DE COMPONIMO DE CASTABLECTO POR EL ARTÍCURO SO FRACCIÓN XIII DEL RECLAMENTO INTÉRIOR DE CONTRATO DE COMPONIMO DE CONTRATO DE

IECALLIMENT, O S 3050. TOLUCA DE L'ERDO ESTADO DE MEXICO

LOS TENDOS PROVEDDOR, BAJO PROTESTA DE DECIDI VERDOD.

QUE ESTA DEBOAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEVES DE LOS ESTADOS UNDOS MÉXICANOS. Y QUE CUENTA CON

PREPONALIDO A DIBIDICA PARIA COMISTATA Y OBLIGARE.

B QUE EL QUE SUSCIPBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE PACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN 500

REVOCADAD AN INIMITADAS DE MANEÑA ALGUNA

C QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACION DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO PARA

CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIENCIS, HUMANOS Y MATERIALES SUPICIENTES

D QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BREES. QUE ESTABLECEN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNBOS NEGUCANOS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

MEXICO. LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Y SU REGLAMENTO, Y DENÁS

CORENAMENTOS Y DISPOSICIONES AUCLEABLES

CONTATUCIONO Y DISPOSICIONES AUCLEABLES

FELENTE INCLINAMENTO DEL DISPOSICIONES AUCREADES

FELENTE INCLINAMENTO Y DISPOSICIONES AUCREADES

FELENTE INCLINAMENTO PRICINO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO. EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL

PRESENTE INCLINAMENTO HORALHENTE TODOS LOS AUERTORS. SEGUN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL

PRESENTE CONTRATO.

IN DE L'AS PARTIES.

A DUE ES SU VOCUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44,
46, 46, 49, 49 FACCION II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEV DE ADQUISICIONES, ABRENDAMIENTOS YERMICIOS DEL SECTOR PUBLICO
Y 51 95 103 Y 103 DE 50 REGLAMENTO, SIN QUE ENSTAN, EN FORMA ÁLGUNA VICIOS DEL CONSENTIMENTO DUE LO PUEDAN
INVALIDAR EN TODO DE NORATE Y ALCAMED DE CADA LIMO DE LOS ANEXOS GUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO,
GRUDANDOSE A CUMPURIDO CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TERMINOS.

EN PUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUSTEMINOS.

printedocumbrio del cuntrato "El proveedor" enajena a título oneroso a "la contratante" los bienes a que se repiere la cláusula segunda. Sujetandose a los elementos básicos de la adquisción las cláusulas pactadas y los anexos del mismo

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIÉNES LAS ESPECIFICACIONES Y CANDIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO YLOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTÉ "LOS BIENES" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEGERÁN SER MUEVOS LUBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS Y BATEFACERA LAS NECESORIOS DE "LA CONTRATANTE".

tercera: Suministro delos bienes "El proveedor" se obliga a entregar los bienes en el plazo, Lugar y horarió que se establecen en el presente

la entrega de los bienes se efectuará bajo la responsablidad de "el proyeedor", quien tendrá a su cargo el Costo de la transportación y las manigeras de carga y descarga

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES EL PAGO DE LOS BIENES SE APALIZARÁ EN LA PORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS RECULSTOS QUE CONSIGNA LA CLAUSULA OCTAVA

QUINTA: ANTICIPO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SEPTIMA REQUISITED DE FACTURACIÓN.
AN ESCALABA ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRAMISION DE LA PROMEDA DE LOS. BIENES ELEGRAN SULETARICE A LOS LINEAMIENTOS LIQUENTES.
TRAMISION DE LA PRODEDA DE LOS. BIENES ELEGRAN SULETARICE A LOS LINEAMIENTOS LIQUENTES.
TEMBRISE LAS IMPRESORDES DE LOS CONFROBANTES FISCALES DIDITALES. Y DEBERAN CUMPIR CON LOS REQUISTOS.
FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERAN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLLO DEULE CORRESPONDA.

II CONTENER LA DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES. LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESOLOSE DEL IMPLIESTO AL VALOR AGREGADO. Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIOOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y

LETRA, Y

1. EMÍTIRO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEMESOIDIBJS DIRECCIÓN LERDO PONENTE NO JOD

CO: ONA: CENTRO, TOCUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. SODOD, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA
FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REGIMENTE Y
LA PARTIDA PRECIDIOZITAL AFECTADA

LAS FACIDIADS ELECTRONICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOUCITE EL ÁREA REQUIRENTE
O JUDIARIA

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALES
CUALDUER GRAVAMEN FISCALES
CUALDUER GRAVAMEN FISCALES
CUALDUER GRAVAMEN FISCALES
CORREDA CARGO DE LA POSTE DE CARGO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y 30 CUMPLIMIENTO
CORREDA CARGO DE LA POSTE DE MANCO ESTA REPORTION DE LA CONTRATANTE SERAN PAGADOS
ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOJADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORA CORRESPONDIENTE

novena: Garantía de los bienes "El proveedor" garantiza ampliamente durante el plazo indicado en el presente contrato. La calidad de los eënes En el monento de la entrega de los bienes "el proveedor deberá entregar a "la contratante", una póliza de Garanta expedida por "el proveedor" y/o fabricante. En la que se hará constar coho hinimo. Lo siguiente

ARANTA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" TOP PADRIANTE, EN EA QUE SE NARA CONTA RA, CONO MINIMO, LO SOURTA,
ALCANCEY DURACIÓN;
COLLO DE SOPONTE DE LO BIDIES;
COLLO DE SOPONTE DE LO BIDIES;
CONOCIONES Y VECANISMOST PARA MACERIA EFECTIVA; Y
ESTABLECIMENTO DE TALLEPES DE SERVICIO.
Y COLLO CADO LA PROVEEDIO DE TALLEPES DE SERVICIO.
Y CODO CADO "EL PROVEEDIO" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIDS OCULTOS DE LOS BIENES ASÍ COMO DE
30 DAROS Y PERJUCIOS QUE SE LLEGUENA CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.
30 DA OFENSTO EN ESTAT CALVULA SE RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIDS OCULTOS DE LOS BIENES ASÍ COMO DE
30 DAROS Y PERJUCIOS QUE SE LLEGUENA CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.
30 DA PREMISTO DE RESTAT CALVULA SE RESPONDER.

DÉCIMA RÉDIFILAZO DE LOS DENES
TÉL PROVEDOR SE GUIS A RESMAZZAR LOS BENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS
A QUE SE REFIERE EL AMERC UNO. O QUE CUENTEN COM MICIOS O DEFECTOS COULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS
MÉBILES CONTADOS À PARTIN DE LA PECHA EN QUE "LA CONTRATANTE"E EFECTUE LA MONTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE,
GRUGANOCISE "EL PROVEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UND DEL PRESENTE
CONTRATO

la notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a La recha de entrega de los hienes

DÉCIMA PRIMEIRA: RELACIÓN DE "EL PROVEÉDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARACTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OCUDE CON MOTIVO DE LA EMAJENACIÓN DE BIEMES, SERÁ
EL UNICO REPONAÇABLE DE LAS OBUJGACIONES DERIVADAS DE LAS DEPÓSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL DEL TRABAJAD
V. JEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANALOGAS
"EL PROVEEDOR" CONVIENE DORLO MÍSMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN
SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE". EN RELACION CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA
EMAJENACION DE ELCO BERRES.

DECHA SEGUNDA: INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR". CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS LAC INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR". CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS ENERES ZERRA REPONAS DEL IDAD EXCENTA ES DELOS ASTACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE". EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE ADURÍ, INCURRA

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" NO PODRA, BAJO NIN

DECEMA EINCEDER CESIONIDEL CONTRACIA.

"EL PROVEEDOR" NO PODDRA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS
OBLOGACIONES DERIVADOS DE LA SUSSINICIO CEL PRECENTE CONTRATO EN TODO CASO. "EL PROVEEDOR" SERÁ EL
REFERONSABLE DEL CUMPLINIENTO DE SUSSINICIO CONTRACIO.

DÉCRIA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDO RE ENTREGARA A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN
DEL PRESENTA E CONTRATO, LA CONTRATANTE GARANTÍA DE

CUMPLIMENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO COMFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 FRACCIÓN IN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AJUSTANDOSE A LOS S'EGUENTES UNEAMBENTOS

O). Anna deberá sujetarse al texto que determine previamente "**la contratante**" y sera cancelada cuando "el A" haya cumpudo con todas sus oringaciones contractuales

ROVIEDOR: NAVA CUMPILDO CON TODAS SUS DBUGACIONES CONTRACTIONES
IN PARÇOO AL ARTÍCULO SI ARBARDO SEGUINDO DE LA LETY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "EL
ROVIEDOR" OUEDARIA GRUCIADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA EXAJENACIÓN DE LOS BIEMES DE LOS VICIOS
CULTOS Y DE CUALQUERE OTRA RESPONTAS BUIDAD EN OLD Y UNIBERE RICURRIDO. EN LOS TERMINOS SERALADOS EN EL PRETENTE CONTRATO
EN EL CÓDIGO CIVIL FEGERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
1) SE MARÁ FEGETURA LA GARANTÍA DE CUMPILANDA POLICABLE.
1) SE MARÁ FEGETURA LA GARANTÍA DE CUMPILAN ENTOS COMPILAN LA CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO CUANDO
OS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTRULADAS, CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPILAN CON LAS
SPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPILIBINTO DE ADURAN CON LAS
DECLIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPILIBINTO DE ADURAN CON LAS
BECUMPILIMIENTO SEAR PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS GRUGACIONES INCUMPILIDAS
1) SUA GARRANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FINANA. "AL CONTRATATATE", UNA VEZ CUMPUDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL
ROVIEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS MÁBILES Y POR ESCRITO. DARA ANSO A LA INSTITUCIÓN APIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN

Décha quinta: garantía contra defectos y vicios ocultos de acuerdo al anverço del contrato "El proveedor" entregra a "la contratante". Dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de los bienes, la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en el presente contrato

DECNA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUSTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUIDICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECT
PUBLICO. SE PODRAM INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES. NEDIANTE MONTICACIONES A
CONTRATOS VIGENTES. MISMOS QUE DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO DICMODIFICACIONES NO DEBERAN REBASAR EN CONJUNTO, EL VEINTE POR OLENTO DEL MONTO O CANTIDADO LE COS CONCEPTOS O VOLUMENESTABLECIDOS ORGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL MERCO DE LOS BERRES O SERVICIOS DEBERA SER QUAL AL PACTADO CRIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO "LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISCIONES ARRENDAMENTOS Y SÉRVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL "LA CONTRATANTE" PODRÀ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES DE ACUERDO AL ARTICULO 50 DE LA LEV FEDERAL DE RESUMEISTO Y ESPONASBILIDAD HACENDARIA

DECAM NOVEMA: PRÓRROGAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES AGRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DI DE UN RECIAMENTO. EN CONTRA MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ACI COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO LA COLOR DE LA COLOR DE CONTRATO LO LA COLOR DEL COLOR DE LA COLOR DE CONTRATO LO LA COLOR DEL COLOR DE COLOR DE

INCREMENTO NO SE ENCIENTE CUBERTO DO LA CARANTIA GRIGINALMENTE OTORGADA

VOGENIA, PORA SCINVENCIONALEX

EL ATRASO DE "EL PROVEEDO" EN LA FECNA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 1% (TRES POR

EL ATRASO DE "EL PROVEEDO" EN LA FECNA DE ENTREGA DE LOS BIENES SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS SIN

CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ATRICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS S'ESTRUTOS DES SECTOR PUBLICO.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIRAR DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE

ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA DEPINA ON CONVENCIONAL LA CUAL JERRA IMPUESTA POR LA CONTRATO. POR

HABILES CONTRATO DE ABRANTIA DEL CONTRATO DEL CONTRATO, MOTA QUE DEBERA SER CUBIERTA EN UN PLAZO DE TRES DIAS

HABILES CONTRATO DE SANCIA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA DEL LA PENA CONVENCIONAL LA CUAL JERRA IMPUESTA, POR LA CAJA GENERAL DE

EN SU CALO, EL PROVEEDOR ESTARA QUIDADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUCIOS OCASIONADOS A LA CONTRATANTE

HODEPRINDENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DEL LAS PENA CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA LA CONTRATANTE

PODRA

EXIGER REPROVEEDOR "EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO."

ENGRA E PROVEDOR EL CUMPLIMENTO DEL CONTRATO

VIGÉMA PRIMERA RESCISIÓN DEL CONTRATO

VIGÉMA PRIMERA RESCISIÓN DEL CONTRATO

DE PRESENTE CONTRATO DODRA SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMENTO DE ALCUNA "DÉ LAS PARTES" AL EFECTO. CUANDO SEA "LA

CONTRATANTE" LA QUE DÉTERMINE RESCINDIDO DOMA RECESION OPERARA DE PLENO DERCION POR VIA ADMINITARIANA DUE SEA

RECESARIA DECARRACIÓN DUDICAL, BASTANDO BARA ELLO EL CUMPLIMENTO EL PROCEDIMENTO ESTABLECIDO

RECESARIA DEL CONTRATO DODRA SER RESCINDIA LOS SIQUENTES SUPUESTOS DUE SE SÉÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA NAZ NO LIMITATIVA SE

SE CONDIDERARIAN CAUSALES DE RESCISION LOS SIQUENTES SUPUESTOS DUE SE SÉÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA NAZ NO LIMITATIVA SE

SE CONDIDERARIAN CAUSALES DE RESCISION LOS SIQUENTES SUPUESTOS DUE SE SÉÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA NAZ NO LIMITATIVA SE

SE CONDIDERARIAN CAUSALES DE RESCISION LOS SIQUENTES SUPUESTOS DUE SE SÉÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA NAZ NO LIMITATIVA SE

SE CONDIDERARIA CONTRATANTE

BY EL PROVEEDOR NO CUMPA A CONTRATA LA CAUSALAS SEGUNDA Y TERCERA

SE CONDIDERARIA CONTRATANTES

DE LA PROVEEDOR TO CONTRATANTES

EN PROVEEDOR DE CONTRATANTES

EN PROVEEDOR NO CAMBA CONTRATANTES

EN EN PROVEEDOR CONTRATANTES

EN PROVEEDOR NO CAMBA CONTRATANTES

EN PROVEEDOR CONTRAT

VIGÉSHA SEBURDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERMICIO DE LA APLICACION DE LAT PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSURA VIGESIMA. ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN
DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLAUSULA VIGESIMA PRINERA. LA SECRETARIA DE LA FLUNCIÓN PUBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL
PROVEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CASTIGAD DE CINCUENTA HAZTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL
DISTRITO FEGERAL ELEVADO AL MEZ CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES APRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE SU RECRAMENTO.

VIGÉSHA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA
COMPRATANTE. TEMPRAN EL CARACTER DE CREDITO FISCAL: Y 3E HARAN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CAMTIDADES QUE SE ENCUENTREN
PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROVEDIMENTO ECONÓMICO-COACTIVO.
EL "PROVEEDOR" ADMIFISTA QUE TIENE CONCOMENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AQUIDIDIONES
ARRENOAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERA SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
INDEPERDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENICIONAL QUE LIMPONDA "LA CONTRATANTE CONTRATANTE."

VIGESIMA CUARTA: RIMBILITACIÓN.

SE PERSONA CUARTA: RIMBILITACIÓN.

TA CONTRATA ANTE PODRA INCLURA A SUPERIOR SE PERSONA SE

VIGÉSIHA QUINTA: PROPIEDAD BITELECTUAL. "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERNA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD

LI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO "EL PROVEEDOR". SE CREIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE". DE CUALQUIER ACCION CUE 3E INTERPOYAS EN SU CONTRA 9/0 EN CONTRA DES GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO OBUGANDOS EN ESTE CASO. A REFREDICAR Y/O INDENIZAR DE CUALQUIER GACTO Y/O COSTA JUDICIAL. AS COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y DUE REALICE "LA CONTRATANTE". EN RELACION CON EL ASUNTO.

ynóśsiha sexta: normas juriokas apucables. Arrest Commeron que todo lo premisto en este contrato se regirá por lo dispuesto por la ley de adouisiciones Arrendamikation y servicios del sector rubulgo su reglamento y demás disposiciones supletoras

VIGÉSIMA SÉPTMA: JURISDICCIÓN LA INTERRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO SE RECOLVERA EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA LAS PARTES. CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO. PRUNCIANDO EL PROVEEDOR: EXPRESAMENTE AL FUERO DUE PROJERA CORRESPONDERIE DEOR RAZION DE SU DOMICILIO DE VICINIDAD RESENTE O FUNDIAMO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL EL PRESENTE CONTRATO SE PRIMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAO DE TÓLUCA DE LEROO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO

MTRO. RÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



ELEMENTOS BÁSICOS	DE LA CONTR	ATACIÓN	
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE S	ERVICIOS:		
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:			
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):			
FORMA DE PAGO:			
ANTICIPOS:			
PLAZO DE PAGO:			
AJUSTE DE PRECIOS:			
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):			
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORT	E):		
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:			
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	•		
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:		<u>,</u>	
ANEXOS DE	L CONTRATO		
OBSERVAC	CIONES		
VALIDACIÓN [DEL CONTRAT	0	
POR LA CONTRATANTE	ı	POR EL PROVEEDO	R
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
	DIA	ECHA DE SUSCRIPCIÓ MES	N AÑO

PAGINA 3 DE 4



Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



	 								
FECI	HA DE ELJ	ABOR	ACIÓN	ANEXO	UNO	5 V / 6	-	NŮMER	O DE CONTROL
DÍA	MES	•	ОЙА	DESCRIPCIÓN DE L SERVIC	OS BIENE	5 Y/O 		CONTRA	TO FEDERAL
REQU	IISICIÓN	N PA	o. DE RTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRI	ECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
						1			
]			
	j								
									ļ
							<u></u>		
				,· 					
					L				
		ſ	POR L	A CONTRATANTE		POR EL	. PR	OVEEDOR	
ر ا	MTRO.	HEC	CTOR.	JUAN SÁNCHEZ QUINTANA LL DE RECURSOS MATERIALES	MES	FECHA I	DE SI	JSCRIPCION	AÑO
אוט	ال ا بي:	K (G)	INEKA	L DE RECORSOS MATERIALES	14159		(-112-	-	AITV

PAGINA 4 DE 4

F.]

7

A NEXO VE IN TE INVITACION A CUANDO MENOSTIRES PERSONAS NAGIONAL MIXTA No: IA-915002994-E168-2016 (ITIPNM-DERMENIG-2016) PARA LA ADQUISIGION DEMATIERIAL DE LIMPIEZA

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.

NOMBRE O R	AZÓN SOCIAL :	FEC	HA:
PUNTO DE		PRES	SENTA
LA INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de cada uno de los materiales de limpieza que se ofertan en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4,5,1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4,5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.	****	
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION. Se presentará si únicamente participa representando al licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas, sin tener ninguna intervención en su desarrollo.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
78			<u> </u>

1

58 .

4.5.1.16.	DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Declaración fiscal anual y la provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes anterior a la fecha de celebración del presente procedimiento, completas; presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en las cuales se identifique el capital contable y monto de los ingresos del licitante participante.	:
4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con muebles para oficina, enseres para oficina, mobiliario en general y artículos de oficina o similar	
	El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso. Si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada.	
4.5.1.18.	SOICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL: Presentar el último cambio a la solicitud de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes con su Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.	
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.	
4.5.1.20.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.	
4.5.1.21.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente INVITACION.	
4.5.1.22.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o de referencia, emitidas por la autoridad competente, correspondientes a los materiales de oficina ofertados; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, que no cumplen con alguna norma de calidad.	
4.5.1.23.	ESCRITO DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE DISTRIBUCION: Escrito en el que manifieste que cuenta con los medios suficientes para realizar la distribución de los materiales de limpieza, en las condiciones, cantidades y almacén del áreas requirente, indicando tipo, modelo, cantidad y capacidad de las unidades vehiculares que destinará como medios de distribución.	
4.5.1.24.	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que los materiales de limpieza que entregará son nuevo; así como de que ofrece una garantía de calidad por 12 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía; anexándose la garantía de calidad emitida por el fabricante, si ésta es parte de su fabricación.	
4.5.1.25.	CARTA DE FABRICANTE: Escrito, en formato libre, en el que el licitante manifieste que es fabricante de los materiales de limpieza de la marca que oferta y que se cuenta con la capacidad de producción para cumplir los compromisos que se pudieran adquirir con el Gobierno del Estado de México y atender los suministros en la condiciones de entrega establecidas.	
4.5.1.26.	CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO: Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de los materiales de limpieza que oferta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar los materiales respectivos, en las condiciones solicitadas, en caso de resultar adjudicado. (únicamente se emitirá una carta a un distribuidor, que será a quien el fabricante determine apoyar para este procedimiento).	
4.5.1.27.	CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con los materiales de limpieza ofertados, en los que se señalen la presentación, tipo y marca registrada, de los mismos.	
4.5.1.28.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los	

新

	manifieste el licitante que participa de manera ele numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen la utilización del sistema electrónico de info COMPRANET.	ectrónica, que conoce y acepta el contenido del las disposiciones que se deberán observar para rmación pública gubernamental denominado
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripció ofertan en cada partida, el precio unitario, I.V.A. o total y con las condiciones económicas indicadas en	desglosado, importe da cada partida é importe [
4.5.2.2.	ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUEST en formato libre, en el que se manifieste bajo prote los materiales de limpieza que oferta en la pro- realizado para presentar precios competitivos con-	esta de decir verdad que los precios unitarios de opuesta económica, son resultado del análisis
	tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácti	icas de competitividad.
	tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácti	cas de competitividad. No. de fojas Propuesta Técnica
	tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácti	icas de competitividad.
	tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácti ENTREGA	No. de fojas Propuesta Técnica

